

MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE ETNIAS Y PATRIMONIO CULTURAL FEP-ETNIAS/PC

PROYECTO

“FORTALECIMIENTO AL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO HONDUREÑOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN
HONDUREÑA, SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO Y
APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
HONDURAS.**

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR (A) NACIONAL CONCURSO PRIVADO

No. SUBVENCIÓN: 2018/SPE/0000400167

Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

I. ANTECEDENTES

El Ministerio Público de Honduras, creado mediante decreto legislativo N° 228-93 del 20 de diciembre de 1993, inició labores el 1° de junio de 1994, es una institución que conforme a los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República es un organismo profesional especializado, responsable de la representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad, le corresponde el ejercicio de la acción penal pública, teniendo la dirección técnico y jurídica de la investigación criminal y forense, gozando además de autonomía administrativa y su titularidad le corresponde al Fiscal General de la República.

De acuerdo al Artículo 15 de la Constitución de la República, que afirma que el Estado es garante de la protección, cumplimiento de derechos y garantías de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Se crea la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural (FEP-ETNIAS/PC), rigiendo sus funciones, en base al Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Fiscalía (artículos 207 al 2013), tendrá competencia para conocer de las denuncias por la comisión de delitos que afecten directamente los derechos de los miembros individuales y/o colectivos de los pueblos indígenas, como sujetos pasivos del delito e igualmente, de aquellos que afecten el patrimonio cultural de la Nación. Al efecto, ejercerán las acciones previstas en las leyes de protección de las tribus indígenas y demás grupos étnicos, e igualmente, de las disposiciones previstas en las leyes de defensa y protección del patrimonio arqueológico y cultural.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento al Plan Estratégico del Ministerio Público 2015-2020, específicamente lo relativo a:

- Objetivo Estratégico 1 Liderar la política contra la criminalidad, Línea de acción 5: Establecimiento y fortalecimiento del binomio Ministerio Público-Población
- Objetivo Estratégico 5 Fortalecer la respuesta ante los delitos contra la vida, la criminalidad organizada, la corrupción y el crimen organizado, Línea de acción 6: Fortalecimiento de la vocería y Comunicación Institucional en materia de capacitación y concientización a los funcionarios y servidores de la administración pública, sobre los efectos nocivos de la corrupción y el crimen organizado al permear las instituciones del Estado.
- Objetivo Estratégico 7 Optimizar el servicio de atención a la población en beneficio de la administración de la justicia. Línea de acción 3: Uso adecuado de los recursos humanos y materiales en los procesos de atención al ciudadano.

En el marco de la Subvención: 2018/SPE/0000400167, con la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID y con el propósito que las personas de los pueblos

indígenas y afro descendientes conozcan sus derechos a través de las acciones que realiza el Ministerio Público, particularmente de la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural y, con especial interés en el Litoral Atlántico, donde se prevé la apertura una oficina en la Fiscalía de Tela para atender de manera especializada los casos de este sector poblacional en referencia; por lo que dentro de las acciones contempladas con el proyecto, se tiene previsto el diseño e implementación de una campaña de comunicación, en estrecha coordinación con la División de Relaciones Públicas, Educación y Comunicación del MP; a fin de realizar una serie de acciones, orientadas a dar a conocer la función de la FEP-ETNIAS/PC y cómo acceder a sus servicios, para lograr un impacto positivo en la población y elevar los niveles de denuncia en esta materia; asimismo promover el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afro descendientes de la población en general, así como las acciones que los operadores de justicia y el resto de las instituciones vinculadas a esta labor, pueden realizar en defensa de los derechos de los PIAH.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE APOYO AL MINISTERIO PÚBLICO

El Proyecto **Fortalecimiento al acceso de justicia para las comunidades de Pueblos Indígenas y Afro descendientes de Honduras**, con financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Subvención: 2018/SPE/0000400167; tiene como objetivo promover el reconocimiento, respeto, representación y defensa de los derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes de Honduras (PIAH).

III. COMPONENTES Y LINEAS DE TRABAJO DEL PROYECTO

Resultado 2: Las personas de los PIA conocen sus derechos a través de las acciones del MP, particularmente de la FEP-EPC, y especialmente del Litoral Atlántico.

Líneas de Trabajo:

R2.A1. Elaborar e implementar una campaña de comunicación pertinente para que los PIA conozcan sus derechos y los servicios que les presta el Ministerio Público.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La consultoría será financiada con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), resolución de concesión de subvención Expediente No. 2018 / SPE / 0000400167, Proyecto **Fortalecimiento al acceso de justicia para las comunidades de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras**.

V. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Diseñar e implementar una estrategia comunicacional de la Fiscalía Especial de Protección a los Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural FEP_ETNIAS/PC, que permita dar a conocer a la población en general cuál es su rol en la defensa y protección de los PIAH e incidir en una mayor sensibilización de la población y de los funcionarios del sistema de justicia penal, en el reconocimiento de los derechos establecidos en los diferentes instrumentos nacionales e internacionales que protegen sus derechos, el valor que tiene el respeto de la diversidad cultural y su existencia perdurable en Honduras.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar e Implementar una Estrategia Creativa de Comunicación en los medios que contemple, mensajes audiovisuales, en redes sociales, afiches y demás material que permita sensibilizar a las comunidades acerca de la importancia de proteger y reconocer de los derechos de los PIAH.
2. Dirigir la estrategia de la campaña de información pública que sensibilice y oriente a las/os funcionarias/os y servidoras/es del MP sobre el rol de la FEP_ETNIAS/PC ante la sociedad.
3. Diseñar la campaña de comunicación que oriente a la población en general, especialmente a los grupos indígenas y afro descendientes cuyos derechos fundamentales son vulnerados, sobre la labor que realiza la Fiscalía Especial de Protección a Etnias y Patrimonio Cultural, en defensa de sus derechos y cómo acceder a dichos servicios.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y AÉREAS DE INTERVENCIÓN

- ✓ Elaboración y presentación de la formulación conceptual y metodología de la Consultoría, que debe incluir: Plan de Trabajo, Presupuesto, Cronograma donde se refleje con claridad la estrategia y el tiempo de las actividades a realizar durante la consultoría y que esté aprobado a través de la persona designada para tal fin, por la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el Jefe del División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público.
- ✓ Deberá programar reuniones, entrevistas y definirá las acciones que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría, mediante la coordinación con la División de Relaciones Públicas y Comunicación del Ministerio Público, Director General de Fiscalías y la Fiscal Jefe de Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural y con los actores claves que determinen y seas necesarios, para crear en estrecha colaboración la estrategia de comunicación, el diseño y contenido de los materiales publicitarios, el guion de los clips y demás material publicitario que resultare de la propuesta.

- ✓ Definir herramientas, procedimientos, productos y acciones que contribuyan a satisfacer las necesidades de comunicación de los diferentes públicos meta, como la campaña de información pública que sensibilice y oriente a las/os funcionarias/os y servidoras/es del MP sobre el rol de la FEP_ETNIAS/PC ante la sociedad.
- ✓ Determinación de mensajes e instrumentos comunicacionales: gráficos, audiovisuales y otros.
- ✓ El consultor deberá realizar:
 - ✚ Diseño y producción de todos los mensajes acordados en la Campaña.
 - ✚ Producción de 5 clips audiovisuales de sensibilización calidad full HD. La duración debe ser de máximo 1 minutos en dos pistas de audio (español y lenguas nativas referidas).
 - ✚ Cuñas de radio.
 - ✚ Diseño de camisetas con mensajes de la campaña.
 - ✚ Variación de los mismos clips con subtítulos en lenguas nativas. Ambas también en calidad HD.
 - ✚ Creación y diseño de al menos 8 mensajes para redes sociales (es especial Twitter, Facebook e Instagram) para su difusión en las redes sociales del Ministerio Público, y otros asociados en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afro hondureños.

El Ministerio Público facilitará la página web, cuenta de Instagram y Facebook que podrán usar para la difusión de los materiales de comunicación.

La empresa contratada podrá valorar incluir un monto para promocionar los posts.
 - ✚ Tres diseños para afiches, banners y un kit de 5 fotografías de alta resolución.
 - ✚ Todos los materiales deberán tener visibles el logotipo del Ministerio Público, AECID y la referencia a la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural. Los logotipos serán facilitados a la empresa contratada que se compromete a respetar el manual de estilo y visibilidad de AECID.
- ✓ El consultor deberá tomar en cuenta para el desarrollo de esta estrategia las siguientes consideraciones:
 - Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
 - La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
 - El Manual para la Investigación de las violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural.
- ✓ El consultor deberá diseñar la estrategia de comunicación la cual debe aparecer en los medios de todos los departamentos del país y deben ser traducidos en las lenguas nativas de los pueblos: Pech, Tawahka, Miskito, Tolupán, inglés criollo y Garífuna.
- ✓ El consultor deberá enfocar la estrategia de comunicación, a las personas beneficiarias de esta campaña (grupo meta), los y las líderes de opinión de las instituciones del Estado y de la sociedad civil y los pueblos indígenas y afro hondureños.

- ✓ El consultor debe asociar la campaña a la población tanto como sea posible en el proceso de producción y distribución con el fin de maximizar su impacto y garantizar la apropiación de estos productos.
- ✓ El consultor debe consultar a FEP_ETNIAS/PC y la Dirección General de Fiscalías, el uso de estadísticas, dato o información del Ministerio Público y citar la fuente en el material.
- ✓ Realizar una presentación para socializar, validar y aprobar los productos finales, dando una síntesis del producto final a las autoridades.
- ✓ Elaboración de un informe final de consultoría que permita conocer al detalle el proceso emprendido para el diseño de la estrategia de comunicación.

VII. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para la planificación y realización de las actividades y entrega de productos en el marco de esta consultoría, el consultor(a), de acuerdo a lo propuesto y aprobado en la propuesta técnica de trabajo, deberá hacer las siguientes consideraciones:

- ✓ El consultor analizará y valorará los insumos puestos a consideración por parte de la FEP-EPC, Dirección General de Fiscalías y la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, dará inicio y desarrollo de la consultoría en el marco de la propuesta técnica, contrato suscrito y términos de referencia aceptados.
- ✓ El consultor(a) deberá proponer y realizar todas las entrevistas y consultas necesarias a la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el Jefe del División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, y/o a quienes designen, tanto a lo interno del Ministerio Público, como a lo externo, con los actores claves e importantes relacionados y vinculados a la labor (de ser necesario).
- ✓ Para la retroalimentación durante el proceso de la consultoría, se tendrá apoyo de la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Dirección General de Fiscalías y la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público y/o de los funcionarios que para este efecto designen, a fin que le faciliten información y documentación que le sirva de base para la propuesta.
- ✓ Presentación y validación de la Campaña de trabajo por parte de la contraparte de la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el jefe la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público y demás actores claves que estimen pertinente.
- ✓ La contraparte y referencia principal de la consultoría será las autoridades de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público, Dirección General de Fiscalías y la FEP_ETNIAS/PC.

- ✓ Presentación de productos a nivel de borrador, sometidos a consideración de la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, con la No Objeción del cooperante en apego al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos de Ejecución, Gestión y Administrativos, específicamente los relativos al manejo de la Visibilidad.
- ✓ Para el cierre de la consultoría, el consultor facilitará una presentación ejecutiva para validar los artes finales en DVD, ante las autoridades del Ministerio Público, siendo responsable la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, quienes le darán a conocer el nombre y posición de las autoridades de la institución y demás actores claves de interés que determine la autoridad superior del Ministerio Público.
- ✓ Gestión de pago a productos aceptados a entera satisfacción por la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, que cumplen los requisitos internos establecidos por el Ministerio Público para tal fin.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

- ✓ El (la) contratado(a) realizará su trabajo bajo la supervisión técnica de la Fiscal Jefe FEP_ETNIAS/PC, Director General de Fiscalías y el jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público, quienes darán la No Objeción de los informes con los productos establecidos, los que deberá presentar al Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del MP, quienes son responsables de la administración financiera del proyecto, quien previo a realizar el pago, deberá contar con la opinión de la División Legal y la autorización del Fiscal General Adjunto y AECID.
- ✓ Para fines de seguimiento y retroalimentación durante el proceso la Fiscal Jefe FEP_ETNIAS/PC, el Director General de Fiscalías y la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público, podrá, de estimarlo necesario, conformar un equipo, que designen con representación de los actores interesados, que tendrá la finalidad de:
 - Conocer y retroalimentar el avance periódico de la consultoría.
 - Validar los borradores previos a ser presentados como productos finales.
 - Proponer mejoras para lograr el alcance de la consultoría, en el marco del cumplimiento de los objetivos generales y específicos acordados.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor (a) cederá al Ministerio Público de la República de Honduras y por ende a la FEP_ETNIAS/PC y División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, los derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza

sobre el material producido bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, en forma exclusiva, en cualquier tiempo y sin costo adicional alguno.

X. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos esperados en el marco de la ejecución de esta consultoría se describen a continuación, el consultor (a) deberá presentar para su aprobación el esquema inicial de cada producto y una descripción rápida de su contenido, previo a someterlo como borrador final:

Productos por actividades:

PRODUCTO 1: Documento con: propuesta técnica, plan de trabajo, calendarización en semanas, con cronograma tentativo de entrega de productos, presupuesto separando honorarios y gastos.

PRODUCTO 2: Diseñar Estrategia Creativa de Comunicación

- ✓ Diseño y producción de todos los mensajes acordados para la campaña.
- ✓ Producción de 5 clips audiovisuales de sensibilización calidad full HD. La duración debe ser de máximo 1 minutos en dos pistas de audio (español y lenguas nativas referidas).
- ✓ Cuñas de radio.
- ✓ Diseño de camisetas con mensajes de la campaña.
- ✓ Variación de los mismos clips con subtítulos en lenguas nativas. Ambas también en calidad HD
- ✓ Creación y diseño de al menos 8 mensajes para redes sociales (es especial Twitter, Facebook e Instagram) para su difusión en las redes sociales del Ministerio Público, y otros asociados en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afro hondureños. El Ministerio Público facilitará la página web, cuenta de Instagram y Facebook que podrán usar para la difusión de los materiales de comunicación. La empresa contratada podrá valorar incluir un monto para promocionar los posts.
- ✓ Tres diseños para afiches, banners y un kit de 5 fotografías de alta resolución.
- ✓ Todos los materiales deberán tener visibles el logotipo del Ministerio Público, AECID y la referencia a la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural. Los logotipos serán facilitados a la empresa contratada que se compromete a respetar el manual de estilo.
- ✓ Deberá contemplar una propuesta de campaña de información pública que sensibilice y oriente a las/os funcionarias/os y servidoras/es del MP sobre el rol de la FEP_ETNIAS/PC ante la sociedad.
- ✓ Se deberá tomar en cuenta para el desarrollo de esta estrategia las siguientes consideraciones:

- Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
 - La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
 - El Manual para la Investigación de las violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural.
- ✓ Diseñar la estrategia de comunicación la cual debe aparecer en los medios de todos los departamentos del país y deben ser traducidos en las lenguas nativas de los pueblos: Pech, Tawahka, Miskito, Tolupán, inglés criollo y Garífuna.
 - ✓ Enfocar la estrategia de comunicación, a las personas beneficiarias de esta campaña, los y las líderes de opinión de las instituciones del Estado y de la sociedad civil y los pueblos indígenas y afro hondureños.
 - ✓ Campaña asociada a la población tanto como sea posible en el proceso de producción y distribución con el fin de maximizar su impacto y garantizar la apropiación de estos productos.

PRODUCTO 3: Informe de resultados. El informe debe incluir: Resultados claves de la campaña, reporte de impacto en redes sociales.

PRODUCTO 4: Informe final de la consultoría conteniendo todos los documentos en anexos en versión final, 2 copias en formato impreso y 2 copia en versión digital.

Todos los productos finales deberán contar con la aprobación de la jefe de la FEP_ETNIAS/PC, el jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación (previo proceso interno de autorización del Ministerio Público) y la No Objeción de AECID, en cumplimiento al Manual de Procedimientos de Ejecución, Gestión y Administrativos de AECID, específicamente lo relativo al manejo de la Visibilidad, como requisito previo para trámite del pago final.

XI. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Formulación conceptual y metodológica con cronograma de trabajo para la posterior implementación.
- ✓ Realización de sondeos con diferentes públicos sobre el conocimiento de la FEP_ETNIAS/PC y de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes por parte del público, incluyendo funcionarias/os y servidoras/es públicas/os.
- ✓ Diseño de una estrategia general de comunicación y posicionamiento de la FEP_ETNIAS/PC ante los públicos interno y externo del MP.
- ✓ Diseño de una campaña de comunicación para ser implementada durante el 2019-2020.

- ✓ Definir herramientas, procedimientos, productos y acciones que contribuyan a satisfacer las necesidades de comunicación de los diferentes públicos meta.
- ✓ Elaboración de lineamientos generales estratégicos.
- ✓ Elaboración del plan de comunicación interno y externo.
- ✓ Identificación de etapas del proyecto comunicacional.
- ✓ Identificación de grupos meta primarios y secundarios.
- ✓ Determinación de mensajes e instrumentos comunicacionales: gráficos, audiovisuales y otros
- ✓ Validación de la estrategia y productos con las máximas autoridades de la FEP_ETNIAS/PC (creativo y comunicacional).
- ✓ Lineamientos generales creativos.
- ✓ Elaboración de un informe final de consultoría que permita conocer al detalle el proceso emprendido para el diseño de la estrategia de comunicación.

RESULTADOS DE IMPACTO

- ✓ Incrementar el número de denuncias que se interponen ante las oficinas locales, regionales y Fiscalía Especial de Protección de las Etnias y Patrimonio Cultural.
- ✓ Prevenir los delitos que comenten contra los PIA, y que afectan su vida, tierras, territorios recursos naturales y el delito de discriminación racial.
- ✓ Comprensión por parte de la sociedad de la importancia de salvaguardar las tierras, territorios y recursos naturales y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afro descendientes.

XI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- ✓ Todos los productos y/o informes que se generen con la ejecución de esta consultoría y el producto final deberán contar con la aprobación del jefe de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación del Ministerio Público y de la Fiscal Jefe de la FEP_ETNIAS/PC (previo proceso interno instituido por la autoridad superior del Ministerio Público) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Honduras.

PRESENTACIÓN DE INFORMES:

- ✓ El informe deberá indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), nombre del informe, fecha de entrega; e incluir tabla de contenidos y paginas enumeradas, tres copias digitales en CD tanto en PDF como en versión editable. Una será entregada en un juego a la Fiscal Jefe de FEP_ETNIAS/PC y la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, como beneficiarios directos y en otro al DCGPPE para su respectivo trámite de pago.

- ✓ El consultor (a) deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización del Ministerio Público, si lo considera pertinente previo a dictamen de la División Legal (en apego a los Artículos 275 y 278 del Código Procesal Penal, Artículo 7 de la Ley del Ministerio Público y los Artículos 1 y 3 del Acuerdo de Clasificación de Información Reservada del Ministerio Público y demás normativa a la que está sometida esta institución).
- ✓ El informe final debe expresamente advertir en la primera o segunda página que las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad del consultor.

PLAZO DE LA CONSULTORIA

El plazo para desarrollar las actividades previstas en los presentes términos de referencia, elaborar y presentar los productos específicos es de 90 días calendario, los cuales se contarán a partir de la firma del contrato y se detallarán en el plan de trabajo que las partes acuerden.

XII. MONTO Y SEDE DE LA CONSULTORÍA

El Ministerio Público, a través del proyecto “Fortalecimiento al Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas y Afro hondureños” dispone de un techo presupuestario de hasta Lps. 250,907.13 para la realización de la consultoría.

La sede de esta consultoría es la ciudad de Tegucigalpa, específicamente en las instalaciones que ocupa la FEP-ETNIAS/PC y la División de Relaciones Públicas del MP; sin embargo, dada la naturaleza de la labor y que la estrategia de comunicación está dirigida a reconocer los derechos, el respeto de la diversidad cultural, entre otros aspectos, la consultoría podrá tener algún desplazamiento a los departamentos donde se ubican los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, por lo que dependerá de la visión y del el diseño de la propuesta de la consultoría para la obtención de los productos esperados.

XIII. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

Los pagos serán realizados contra la presentación de productos, y la aprobación de parte de la División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación, de la Fiscal Jefe de FEP_ETNIAS/PC y la No Objeción de AECID, una vez aprobado se emitirá un acta de aprobación del producto para proceder con el pago. Entendiéndose que en cada pago se hará la retención de 12.5% por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta sobre el monto de honorarios, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Tributación vigente. El Ministerio Público no será responsable por los impuestos y otros cargos de cualquier naturaleza que deba pagar LA o EL CONSULTOR derivados del presente Contrato.

Productos ¹	Porcentaje respecto al monto total de la consultoría
<p>PRODUCTO 1: Documento con: propuesta técnica, plan de trabajo, calendarización en semanas, con cronograma tentativo de entrega de productos, presupuesto separando honorarios y gastos.</p>	30%
<p>PRODUCTO 2: Diseñar Estrategia Creativa de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño y producción de todos los mensajes acordados para la campaña. ✓ Producción de 5 clips audiovisuales de sensibilización calidad full HD. La duración debe ser de máximo 1 minutos en dos pistas de audio (español y lenguas nativas referidas). ✓ Cuñas de radio. ✓ Diseño de camisetas con mensajes de la campaña. ✓ Variación de los mismos clips con subtítulos en lenguas nativas. Ambas también en calidad HD ✓ Creación y diseño de al menos 8 mensajes para redes sociales (especial Twitter, Facebook e Instagram) para su difusión en las redes sociales del Ministerio Público, y otros asociados en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afro hondureños. El Ministerio Público facilitará la página web, cuenta de Instagram y Facebook que podrán usar para la difusión de los materiales de comunicación. La empresa contratada podrá valorar incluir un monto para promocionar los posts. ✓ Tres diseños para afiches, banners y un kit de 5 fotografías de alta resolución. ✓ Todos los materiales deberán tener visibles el logotipo del Ministerio Público, AECID y la referencia a la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural. Los logotipos serán facilitados a la empresa contratada que se compromete a respetar el manual de estilo. ✓ Deberá contemplar una propuesta de campaña de información pública que sensibilice y oriente a las/os funcionarias/os y servidoras/es del MP sobre el rol de la FEPE-PC ante la sociedad. 	40%

Productos ¹	Porcentaje respecto al monto total de la consultoría
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El consultor deberá tomar en cuenta para el desarrollo de esta estrategia las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> • Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. • La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas • El Manual para la Investigación de las violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural. ✓ Estrategia de comunicación la cual debe aparecer en los medios de todos los departamentos del país y deben ser traducidos en las lenguas nativas de los pueblos: Pech, Tawahka, Miskito, Tolupán, Inglés criollo y Garífuna. ✓ Enfocar la estrategia de comunicación a las personas beneficiarias de esta campaña, los y las líderes de opinión de las instituciones del Estado y de la sociedad civil y los pueblos indígenas y afro hondureños. ✓ Campaña asociada a la población tanto como sea posible en el proceso de producción y distribución con el fin de maximizar su impacto y garantizar la apropiación de estos productos. 	
<p>PRODUCTO 3: Informe de resultados: El informe debe incluir: Resultados claves de la campaña, reporte de impacto en redes sociales. Así como el informe de Presupuesto.</p>	
<p>PRODUCTO 4: Informe final de la consultoría conteniendo todos los documentos en anexos en versión final, 3 copias en formato impreso y 3 copias en versión digital. Todos los productos finales deberán contar con la aprobación del Ministerio Público (FEP_ETNIAS/PC, División de Relaciones Públicas Educación y Comunicación y no objeción de pago de la AECID, como requisito previo para trámite del pago final.</p>	30%

XIV. PERFIL DEL CONSULTOR

- **Nivel Académico:** Título Universitario en Periodismo, Comunicaciones, Mercadeo, Relaciones Públicas o similar. Se valorará la experiencia en marketing social y el conocimiento de la temática de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes de Honduras (PIAH).

- **Experiencia General:** Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de 5 años de ejercicio profesional en el que haya desarrollado e implementado estrategias de comunicación en general o áreas afines.
 - **Experiencia Específica:** Contar con experiencia comprobada en la realización de consultorías sobre diseño de campañas estratégicas de comunicación, especialmente en el área de acceso a la justicia y pueblos Indígenas y Afro-hondureños u otras áreas de investigación.
- ✓ Vinculación comprobada con la función pública, más concretamente con las instituciones del sector Justicia.
 - ✓ Trabajos precedentes en cuestiones relativas a la perspectiva de pueblos indígenas o el multiculturalismo.
 - ✓ Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias de campaña.
 - ✓ Facilidad de expresión y empatía;
 - ✓ Indispensable dominio del idioma español (oral y escrito);
 - ✓ Manejo de programas informáticos;
 - ✓ Capacidad de trabajo en equipo;
 - ✓ Con habilidades creativas y capacidad para trabajar en equipo, bajo presión y obtener productos en el corto plazo.
 - ✓ Excelentes relaciones interpersonales.

Competencias

- ✓ INTEGRIDAD - compromiso con los valores y principios e integridad personal.
- ✓ COMPROMISO - con la visión, misión y metas estratégicas de la organización.
- ✓ SENSIBILIDAD - adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- ✓ RESPETO A LA DIVERSIDAD - trabajar efectivamente con personas de cualquier raza, género, creencias, etc.
- ✓ ENFOQUE DE RESULTADOS - orientado al cliente y responder efectivamente a la retroalimentación.
- ✓ TRABAJO EN EQUIPO - actitud proactiva y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Consultoría podrá ser desarrollada por personas jurídicas o naturales que cuenten con la calificación académica y laboral solicitada. El perfil profesional que deberán tener los consultores será el siguiente y serán evaluados de acuerdo al puntaje por cada requisito solicitado. La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, los de AECID y en lo dispuesto en estos TDR.

Criterios	Puntos
Calificación Académica	Cumple
Título Universitario en el área de ciencias de la comunicación, Periodismo, Comunicaciones, Mercadeo/Mercadotecnia, Relaciones Públicas o similares.	S/N
Experiencia General en el ejercicio profesional y que haya desarrollado e implementado estrategias de comunicación generales o áreas afines.	35
5 años o más	35
De 3 a 5 años	25
Menor de 3 años	15
Experiencia Especifica en prestación de servicios de consultoría comprobada en la realización de diseños de campaña, estrategias de comunicación, especialmente en el área de acceso a la justicia y pueblos Indígenas y Afrohondureños. (Se valorará la experiencia en marketing social y el conocimiento de la temática de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras).	35
5 años o más	35
De 3 a 5 años	25
Menor de 3 años	15
Propuesta técnica	25
Sumario de metodología para abordar el trabajo a desarrollar (3 páginas máximo)	5
Propuesta económica	5
Propuesta de costos por gastos y honorarios para desarrollar el trabajo	5

XVI. PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios profesionales será conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, mediante un proceso de concurso privado de los (as) aspirantes, las que serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios(as) del Ministerio Público, contando con representantes de la AECID en Honduras como observadores.

La contratación se adjudicará a la candidatura que obtenga la mejor calificación. En el caso de que todas las ofertas económicas sobrepasen el techo presupuestario de la contratación, se llamara a negociación a la (el) oferente con mejor calificación.

XVII. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los y las oferentes que tengan **consultas o aclaraciones** deberán de ser enviadas al correo electrónico: cooperacionexterna.mp@gmail.com antes de las 4:00 pm del 27 de octubre del presente año.

XVIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los y las oferentes interesados (as) deberán notificar su voluntad de participar y remitir su propuesta hasta el lunes 09 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., por medio del correo electrónico: cooperacionexterna.mp@gmail.com

Las (os) interesadas (os) en tomar parte de esta convocatoria deberán presentar la documentación siguiente:

1. Curriculum Vitae actualizado que acredite su formación y experiencia, incluyendo 3 referencias profesionales de productos homólogos a los esperados en esta consultoría.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad y RTN.
3. Constancia vigente de solvencia otorgada por el SAR donde conste que está al día en el pago de sus impuestos.
4. Declaración Jurada firmada, indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Propuesta técnica (3 páginas máximo) y económica para el desarrollado del trabajo, separando honorarios y gastos.
6. Otros datos o documentos que se consideren de interés para la prestación de este servicio.

El Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional de soporte que justifique los méritos presentados, así como realizar las consultas pertinentes a las referencias profesionales citadas.

XIX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas según los criterios antes mencionados en el inciso N° XVI del presente documento, el puntaje mínimo requerido para calificar es de 70 puntos hasta un máximo de 100 puntos. Se tomará el mayor puntaje como el primer lugar, en caso de que por algún motivo no se logre formalizar el contrato se procederá al según mejor calificado.

XX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez que se firme el acta de evaluación por la terna evaluadora seleccionada, siguiendo lo que está indicado en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, el contrato se suscribirá con el consultor (a) elegible y la relación contractual a razón de la presente consultoría será entre el consultor(a) y el Ministerio Público a través del Proyecto Fortalecimiento al Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños.

XXI. LEY QUE RIGE EL CONTRATO

El contrato que resulte del proceso de selección será regido mediante las leyes aplicables en la República de Honduras.